

EL DIARIO ILUSTRADO 18 V 56
EL NUEVO SISTEMA DE CAMBIOS

La verdad es que el sistema que se acaba de adoptar para el manejo de los cambios, no es nuevo; pero resulta una novedad para un país que ha vivido atormentado durante más de dos décadas con un mecanismo artificial en los cambios, que falseaba y distorsionaba nuestro comercio exterior, con excesivo beneficio para unos pocos, lamentables dificultades para el desarrollo de nuestro proceso económico interno, y gravísimos perjuicios para la colectividad. La libertad de cambios establecida y que se acaba de poner en marcha, con ciertas limitaciones, y acondicionada para que la transición de un régimen a otro no produzca trastornos graves, permitirá al país acomodarse dentro de su realidad económica y activar los factores económicos que propenden a una mayor y más rápida creación de riqueza.

El Ministro de Hacienda, señor Oscar Herrera, en la exposición que hizo antenoche por radio, y que aparece publicada en los diarios de ayer, señala claramente las ventajas que se van a obtener con la implantación del nuevo sistema, los vicios que se van a corregir, y las nuevas modalidades dentro de las cuales se va a encuadrar el desarrollo de nuestro comercio exterior. Las limitaciones y las condiciones que se han establecido para que este mecanismo funcione están encaminadas a evitar cualquier desequilibrio que una libertad absoluta habría producido en un comienzo, debido especialmente a la natural tendencia a abastecerse de todo en unos cuantos meses, después de tantos años de restricción, como hemos tenido.

La principal ventaja que se va a obtener — y que ya es una realidad — es la confianza que se ha logrado despertar, no sólo dentro del país, sino en el exterior. Este factor, que estaba ausente desde hacía mucho tiempo, propenderá a una rápida inversión de capitales en Chile, que servirán para reemplazar la falta de capitalización en que habíamos caído, precisamente, por el exceso de intervención estatal. Y no solamente recibiremos aportes extranjeros de capital, sino que los propios capitales nacionales se sentirán inclinados a no emigrar, sino a permanecer en Chile, robusteciendo nuestras fuentes de producción.

Es verdad que algunos artículos registrarán alzas en los precios, por haber estado éstos constreñidos gracias a los cambios discriminatorios; el Gobierno tiene estudiadas las medidas para que la absorción de estas alzas se haga paulatinamente por parte del consumidor; pero, indudablemente,

muchos otros artículos importados podrán venderse más baratos, especialmente todo aquello que se refiere a maquinarias y repuestos, ya que con la escasez se vendían a un precio en que el dólar era pagado, por el consumidor, varias veces más que su verdadero precio. La competencia y el suficiente abastecimiento traerán la ventaja de precios razonables, en armonía con sus costos en el extranjero.

Por otra parte, el sistema permitirá apreciar que industrias nacionales deben sufrir drásticas revisiones en sus costos si quieren sobrevivir a la competencia extranjera; la protección aduanera para las industrias, como lo dice el señor Ministro en su exposición, estará limitada dentro de la más estricta justicia, "porque no es posible que las industrias que están desarrollándose en Chile en forma que representan para el consumidor una carga más que un beneficio, continúen adelante si no hacen, efectivamente, economías". Es decir, al revés de lo que sucedía hasta aquí, una productividad deficiente no va a ser amparada, ni por los derechos aduaneros, ni por alzas artificiales en los precios, sistema muy extendido para autorizar reajustes de salarios que no se habrían justificado jamás en un régimen de libre competencia.

En otras palabras, el sistema de cambios que acaba de implantarse va a colocar las actividades económicas en el plano de una desnuda realidad. La ventaja de esta posición es que volveremos de nuevo a valorizar el trabajo, como único elemento de prosperidad; a que la dirección de las empresas sea más celosa en el cuidado de los costos y en la aplicación de sistemas más productivos, desvaneciéndose la ilusión de que un decreto, un alza oficial en los precios o una componenda de otra naturaleza se constituyeran en fuentes de bienestar para unos pocos o fueran el resorte para la estabilidad económica de una empresa.

Por último, vemos en estas nuevas formas de comercio un gran aliciente para nuestras exportaciones. En este rubro, las actividades se desarrollarán con gran impulso, y cada nuevo negocio que se inicie bajo estos auspicios, será una fuente de divisas que mejoré nuestras posibilidades o contribuya al equilibrio de lo que vendemos con lo que necesitamos, hasta hacer innecesaria toda limitación en el manejo de los cambios.

TRIUNFO DEL BUEN SENTIDO 19 V 56

Sería difícil precisar el tiempo que las diversas instituciones que en nuestro país dirigen las actividades de la producción y del comercio han empleado en su campaña de pedir a los Poderes Públicos que establezcan entre nosotros una modalidad de cambio libre.

La Sociedad Nacional de Agricultura, después la Sociedad de Fomento Fabril y muy especialmente la Sociedad Nacional de Minería, han clamado sin ser escuchadas durante más de un decenio por la vigencia de una modalidad cambiaria, que sea una expresión más real de lo que efectivamente vale nuestra moneda frente a signos monetarios de otras naciones. Y aunque el planteamiento del problema parecía demasiado simple — aumentar nuestras exportaciones para obtener mayor cantidad de divisas — se insistió en la deplorable política de mantener cambios baratos a fin de importar artículos de consumo interno a precios bajos con la parcial desventaja para determinados exportadores.

De nada sirvió este recurso, porque la espiral inflacionista arrasó con todas esas medidas artificiales. Y ahora ha sido preciso que una misión de expertos extranjeros, ajenos a toda complacencia política, nos indique el camino que debemos recorrer para salvarnos del precipicio que lo tenemos a escasa distancia.

Si oportunamente se hubieran prestado oídos a las advertencias y a las reiteradas demandas de las fuentes de producción, seguramente nos habríamos adelantado a tomar una medida que hoy nos parece salvadora, cuando el daño causado muestra elocuentemente sus efectos en la configuración económica del país.

El sistema de previas se ha mantenido hasta el último momento y su resultado no ha sido otro que evidenciar cada vez más su desprestigio; los cambios múltiples y discriminatorios han facilitado la creación de semi-industrias que deben nutrirse de materias primas y de toda clase de abastecimientos en el exterior a expensas de las producciones de exportación, a las cuales se les ha mantenido frenadas en su lícito y patriótico intento de aumentar las posibilidades de un comercio internacional razonable, serio y bien orientado.

La ley 9839 dictada en tiempos en que ocupaba la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Comercio Exterior don Hernán Elgueta, fué, por cierto una saludable experiencia que motivó baja en los precios de artículos importados y que ha de considerarse como el único impulso bien delineado de estos últimos tiempos, para llegar a una libertad de cambios que, paradójicamente, da la impresión de que no fué adoptado, precisamente, porque tanto se pedía.

Pero si hubiera que destacar a alguien, que se adelantó en sus numerosos discursos a la meta que hoy parece que lograremos traspasar, fué el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Hernán Videla Lira. Si entre las frecuentes e innumerables intervenciones del representante por las provincias de Atacama y Coquimbo, hubiéramos de entresacar algunas de sus más acertadas predicciones, tendríamos que recordar su discurso del 19 de noviembre, de 1947, oportunidad en que dió a conocer al H. Senado diversos acuerdos adoptados al efecto, por la Sociedad Nacional de Minería, y, además, en la introducción a sus

observaciones dijo: "Desgraciadamente se ha incurrido en los dos errores más precisos para crear una situación como la que lamentamos (se refería a la situación angustiosa por que atañería a nuestro comercio internacional); nada se ha hecho por incrementar nuestras exportaciones y ha habido cierta solución dispendiosa para emplear las escasas monedas extranjeras de que disponemos".

Gracias a la tenacidad del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería se logró que el país contara anualmente con un cálculo estimativo de divisas.

Más tarde, el 18 de agosto de 1953, el señor Videla Lira volvió a referirse a nuestra balanza de pagos. Y, entonces, manifestó en el Senado: "Los términos de este problema han sido agravados, además, porque nos hemos negado a ajustar nuestra paridad monetaria a la realidad, sin atrevernos a buscar soluciones adecuadas en un régimen de libertad cambiaria".

Si comparamos la estricta similitud que hay entre estas palabras y las que pronunció el señor Ministro de Hacienda y Economía y Comercio hace noches cuando en una entrevista de prensa dijo "Con la implantación del nuevo sistema, el país se verá por primera vez, frente a su realidad económica, en lo que dice relación con nuestro comercio exterior"; y cuando luego agregó: "Todos saben cómo es de cierto que hemos mantenido por años un valor ficticio del dólar", tendremos que convenir en que, por fin, se ha concedido lo que, desde tantos años, se venía pidiendo y muy en especial por la Sociedad Nacional y sus más autorizados voceros.

MAS DE 535 MILLONES DE PESOS HAN DEPOSITADO IMPORTADORES EN REGIMEN DE CAMBIO LIBRE

ESTA CIFRA CORRESPONDE A OPERACIONES DE IMPORTACION POR 1.512.551 DOLARES ACTUALMENTE EN TRAMITE EN BANCOS COMERCIALES

4 V 56

LOS PRINCIPALES RUBROS DE IMPORTACION LIBRE CORRESPONDEN A JEEPS, MAQUINAS DE COSER, ANTIBIOTICOS, PAPEL, REPUESTOS PARA VEHICULOS, ETC.

Oficialmente se informó ayer a mediodía de que hasta la fecha los importadores han depositado en el Banco Central de Chile, por intermedio de los bancos comerciales del país, desde que rige el sistema de cambio libre fluctuante, la cantidad de 535.570.270 pesos moneda nacional, sumas que corresponden a los depósitos de garantías correspondientes a importaciones por un valor ascendente a 1 millón 512.551 dólares.

Las cantidades anteriores se consideran relativamente bajas con respecto a las operaciones de importaciones que habitualmente se hacen; pero se agregó que ello se debe en parte, primero, al escaso tiempo que va corrido desde la implantación del

cambio libre fluctuante y, por otra parte, a que en la actualidad se están también tramitando importaciones mediante el sistema de previas que anteriormente habían sido autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior y que ascienden a más de 140 millones de dólares.

La misma fuente informativa agregó que los rubros de mayor cotización en que se ha operado con el cambio libre fluctuante corresponden a importaciones de máquinas de coser, jeeps, asbesto para pizarreño, papel para periódico, parafina sólida, ovejunos, productos químicos, repuestos para vehículos motorizados, tractores, antibióticos, etc.

ESCASA ACTIVIDAD DEMUESTRAN IMPORTADORES Y EXPORTADORES EN REGIMEN DE CAMBIO LIBRE

ALGUNAS RAZONES QUE HAN INFLUIDO EN EL POCO MOVIMIENTO QUE SE REGISTRA EN LOS PRIMEROS 18 DIAS DE IMPLANTACION DEL NUEVO SISTEMA

Ha llamado profundamente la atención en los círculos comerciales el sugestivo hecho de que a pesar de estar ya en vigencia cerca de un mes el nuevo régimen cambiario para las operaciones de comercio exterior (Cambio Libre Fluctuante) y de existir una lista de más de 1.200 artículos, mercaderías y rubros de libre importación, los habituales importadores hayan demostrado muy poco interés en realizar operaciones; si se comparan las cifras que habitualmente se registraban y si se toma en cuenta que todo hacía esperar que al implantarse el cambio libre las demandas de internación serían considerables, se puede ahora establecer cifras que vienen a probar el muy poco interés que se ha demostrado por parte del comercio importador.

Hasta el 3 del presente (en 18 días de funcionamiento del cambio libre fluctuante) sólo se registraban en el Banco Central de Chile solicitudes de importación por 1.512.551 dólares por los cuales se habían depositado en garantía la suma de 535 millones, 570 mil, 270 pesos, mone-

da nacional.

Varias razones habrían existido para determinar el escaso interés del comercio importador, a saber:

- 1) El escaso tiempo de que lleva en práctica el nuevo régimen cambiario.
- 2) Se continúan tramitando, por el sistema antiguo de previas, numerosas solicitudes de importación que se encuentran pendientes por un total de 140 millones de dólares.
- 3) Habría interés por importar algunas mercaderías que no fueron incluidas en las listas de libre importación. Existen ya peticiones en tal sentido en el Ministerio de Economía.

Por otra parte, entre los exportadores existe también poco interés en acogerse al nuevo régimen de cambio libre, entre ellos se citan los casos de los exportadores de productos agropecuarios, azufre, libros, etc. quienes estiman que los retornos de sus exportaciones (a cambio libre fluctuante) no resultan económicamente beneficiosos, razón por la cual habría abstención para efectuar operaciones de exportación.

De acuerdo con lo que informamos por la prensa, hace algunos días atrás, la Mesa Directiva y la Gerencia de nuestra Sociedad se entrevistaron con los miembros de la Comisión de Cambios Internacionales, para exponer, en líneas generales, los problemas que las nuevas disposiciones de cambio libre y comercio exterior están creando a los Industriales y discutir la forma más aconsejable de enfrentarlos.

Se le solicitaron también diversas informaciones respecto a la forma como la Comisión desarrollará sus labores.

En la entrevista se puso en claro en primer lugar, que la Sociedad de Fomento Fabril respalda las medidas que el Gobierno está poniendo en ejecución sin perjuicio de los reparos que ellas puedan merecerle, en sus detalles de aplicación. Se agregó que el contacto que se desea mantener con la Comisión de Cambios tiene un carácter eminentemente constructivo.

Quedó desde luego en evidencia, la favorable acogida de la Comisión para aceptar la permanente colaboración de la Sociedad de Fomento Fabril, que la Comisión no está facultada para no. Se precisó también la circunstancia de que la Comisión respectiva y que la herrarían. Se precisó también la circunstancia de que la Comisión respectiva y que la herrarían. Se precisó también la circunstancia de que la Comisión respectiva y que la herrarían.

Sim embargo, los miembros de la Comisión demostraron estar dispuestos a estudiar los distintos problemas que se le sometían y a proponer al Supremo Gobierno, las emendas al Decreto que estimen justas y convenientes.

Nuestra Sociedad ha citado para hoy, a una reunión de los presidentes y gerentes de gremios asociados, en la cual se tratará sobre los distintos problemas específicos de cada grupo industrial y se reunirán mayores antecedentes para una Sesión que la Mesa Directiva celebrará el viernes y en la cual se le dará forma concreta y detallada a la primera presentación que se hará a la Comisión de Cambios.

Nos permitimos insistir pues, en la conveniencia de que todas las consultas o problemas relacionados con las nuevas disposiciones de cambio y comercio exterior, sean presentados por los señores Industriales o las Asociaciones Gremiales directamente a nuestra Sociedad.

Sociedad de Fomento Fabril

24 IV 56
A LOS INDUSTRIALES DEL PAIS
NUEVAS DISPOSICIONES DE CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

El Diario Ilustrado

SOBRE EXPORTACIONES

18 11 57

La errada orientación de Consejo Económico de "El Mercurio" lo conduce en su editorial de ayer a analizar, por impresiones, las posibilidades comerciales de la exportación al cambio, artificioso de \$ 570 por dólar. Al efecto divide en grupos las producciones. Unos dice, hacen un brillante negocio con ese tipo de cambio, otros se las manejan, como se dice, hacen un brillante negocio propone distintos arbitrios para los que no pueden sobrevivir, a cuyas dificultades asigna diverso origen.

Libre Empresa: La Libertad en la Realidad.

Sólo en ese sano ambiente se encuentra el camino seguro para arreglar situaciones y mantener vivo el espíritu de empresa que permite vencer las dificultades, aceptando los mayores sacrificios.

Es asombroso que desde la tribuna de "El Mercurio" se vuelva la espalda a una realidad económica y se preconicen medidas de clara intervención.

Se oye mucho decir que hay que combatir la inflación. Esta expresión no enfoca propiamente la verdadera acción. Es preciso, salir de la inflación como se sale del barro. Se presta ayuda al empantanado para que cobre fuerzas y se libre del barro. Se tonifica la economía estimulando la producción.

Estanislao E. Correa

A ojo, hace una síntesis de lo anterior, diciendo: "Mirando en conjunto las industrias de Exportación vemos, pues, que por lo menos los dos tercios de ellas tienen una situación viable dentro del actual régimen cambiario". Termina recomendando una serie de medidas de emergencia, como la de absorber la cesantía con trabajos fiscales.

Es increíble la liviandad con que aborda un problema básico, en cuyo fondo se debate un asunto de Principios: O LA PRODUCCION DE CHILE SE DESARROLLA DENTRO DE LA REALIDAD ECONOMICA EN UN REGIMEN DE LIBERTAD, O SE MANEJA DESDE EL GABINETE DE UN MINISTRO.

Es necesario recordar a los que quieren jugar con arreglos y parches en asuntos económicos generales, que hay un imponderable que es el alma de la

Inconveniencias de un impuesto a la internación de mercaderías

15 IX 56

Señala la Asociación de Importadores que no puede gravarse a todo el territorio con un impuesto que sólo va a beneficiar a una ciudad.

La Asociación Nacional de Importadores, a raíz del proyecto destinado a financiar obras para el agua potable de Valparaíso, envió una carta al presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, señor Gregorio Amunátegui, en la cual se hace ver la inconveniencia del recargo de un medio por ciento "ad valorem" por la internación de todas las mercaderías que desembarquen por Valparaíso, y que financia el proyecto.

peso inflacionista, que todos tratan de contener.

También señala la nota que el impuesto "ad valorem" en la internación es uno de los más altos que se aplican en Chile, pues salvo la tasa de tres por ciento que también se vería aumentada y sólo sirve para contadas excepciones, la tasa ordinaria es de 28 por ciento y la de suntuarios es de 50 por ciento.

Subraya la nota que la buena doctrina de inversión de los dineros públicos aconseja que las obras se hagan con cargo a gastos generales de la nación, estableciendo en las leyes tributarias generales los ingresos suficientes para ejecutarlas, con lo cual se cumple un precepto constitucional en este aspecto.

Finalmente expresa la Asociación que, aunque se trata de un impuesto transitorio, que regirá mientras se realizan las obras de agua potable en Valparaíso, la experiencia señala que estos recargos se convierten en permanentes, ante la urgencia siempre creciente de las necesidades fiscales.

En el caso de este impuesto que se trata, agrega, se produce, además la inconveniencia de que todo el país se ve gravado con impuestos que sólo benefician a un punto del territorio. Además, el impuesto recae directamente sobre el costo de vida, pues aumenta el costo de importación y, consecuentemente el precio de venta al público de los artículos extranjeros, con lo cual se contribuye al pro-

El referido proyecto que financia las obras mencionadas fue aprobado en general por el Senado y enviado a Comisión para segundo informe, el que deberá recaer sobre diversas indicaciones, entre otras, una de los señores Martones y Aguirre Doolan, que excluye a las mercaderías que se internen por puertos de San Antonio y Talcahuano del aumento al impuesto "ad valorem".

El Diario Ilustrado

Compromisos contraídos por el CONDECOR llegan a 220 millones 588.922 dólares para este año

25 IX 56

Parte de esta suma (82.160.642 dólares) se cursó bajo el antiguo régimen de cambios y el saldo (140.428.280 dólares) se hará con cambio libre fluctuante.

En el Consejo Nacional de Comercio (CONDECOR), se informó ayer que los compromisos y autorizaciones de previas que dicho organismo tiene para el presente año ascienden a la suma de 220.588.922 dólares.

Se agregó que hasta la fecha se han cursado coberturas por un total de 82.160.642 dólares, de tal modo que resta por cubrir un total de 140.428.280 dólares.

La primera cifra (82.160.642 dólares) son compromisos que se han cursado al antiguo sistema cambiario que regía en ese organismo, y el saldo (140.428.280 dólares) suma que queda por cubrir, deberá liquidarse sobre la base del nuevo sistema en vigencia, o sea, a cambio libre fluctuante.

El total de los compromisos del año actual (220 millones 588.922 dólares) se descompone en las siguientes partidas:

COMPROMISOS DE AÑOS ANTERIORES:

Mercaderías en consignación	US\$ 20.502.478
Cobertura diferida Sector Público	17.005.897
Cobertura diferida Sector Privado	9.608.597
Comercio Invisible	22.972.104
SUB TOTAL	US\$ 70.089.076

AUTORIZACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 1956:

Sección 15—16	US\$ 23.486.602
Comercio Invisible	6.441.714
Otras Secciones	86.990.021
SUB TOTAL	US\$ 116.918.337

AUTORIZACIONES CON CARGO A SUPLEMENTOS DE 1955:

Brasil, España, Yugoslavia, Checoslovaquia y Portugal	US\$ 7.253.873
Revalidaciones de solicitudes aprobadas en 1955	28.327.636
TOTAL GENERAL	US\$ 222.588.922

OBSTACULIZACIÓN DE LAS EXPORTACIONES

Insertamos a continuación un Cuadro demostrativo de los gastos y tributos que han pagado o pagan las exportaciones de los principales productos agropecuarios del comercio internacional del país, durante los años 1954, 1955 y 1956.

	1954	1955	1956	Porcentaje de alzas entre 1955 y 1956 PARTICIPACION	
				Particular	Del Estado
LEGUMINOSAS — Por 100 kilos: (Arvejas, Fréjolas, Garbanzos y Lentejas) Gastos de Embarque más Impuesto Cifras Tributos: Ley 3852/11575 — Ley 6637 Decreto 820/487	\$ 166.50	\$ 339.66	\$ 479.52	41.17%	
	\$ 15.95	\$ 28.35	\$ 204.75		622.22%
	\$ 182.45	\$ 368.01	\$ 684.27		
FRUTAS FRESCAS — Por 100 kilos: Gastos de Embarque más Impuesto Cifras Tributos: Ley 3852/11575 — Ley 5504/5749 Decreto 820/487	\$ 65.84	\$ 114.93	\$ 267.23	132.51%	
	\$ 17.28	\$ 34.56	\$ 257.37		644.70%
	\$ 83.12	\$ 149.49	\$ 524.60		
MADERAS — Por pulgada: Gastos de Embarque en Corral más Impuesto Cifras. Tributos: Ley 3852/11575 — Decreto 820/487	\$ 25.—	\$ 45.—	\$ 65.—	44.44%	
	\$ 3.90	\$ 4.40	\$ 28.40		545.45%
	\$ 28.90	\$ 49.40	\$ 93.40		
RECARGO ORO:	520%	1140%	9760%		856.14%

Las cifras anteriores no necesitan comentarios. Comprueban que los gastos y tributos de orden fiscal en su constante aumento, están entre las principales causas que en los últimos tres años han provocado la alarmante disminución de las exportaciones de productos chilenos, las que en declaraciones oficiales se sostiene que hay interés de incrementar en beneficio de la economía del país.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE.

Santiago, 15 de septiembre de 1956.

El Surco Ilustrado

LIBERTAD DE IMPORTACION DE MERCADERIAS

La Contraloría General de la República acaba de evacuar un informe recaído en una presentación de la Cámara Central de Comercio y de la Asociación Nacional de Importadores hecha a Condecor, institución que por Oficio N.º 2841 se dirigió a aquel organismo público para que evacuara un dictamen acerca de si las disposiciones de la ley 12.084 que estableció la libertad de importación derogaban los decretos que habían establecido, en favor del Inaco, los estancos para el té, el café, la yerba mate y otros artículos.

Dichos estancos habían sido establecidos por virtud de los Decretos 397 y 450 de 25 de abril y 1º de mayo de 1955 dictados por el Ministerio de Economía. Al dictarse la ley 12.084 quedó dispuesto en el Art. 3.º de su texto que cualquiera persona natural o jurídica podrá importar libremente y en cualquier cantidad las mercaderías incluidas o que se incluyan en las listas de importación permitida.

Aunque el texto de esta disposición es claro, la Cámara Central de Comercio y la Asociación Nacional de Importadores creyeron conveniente que una resolución autorizada dejara establecido que dicha disposición derogaba de hecho los decretos que habían reservado para una determinada entidad la exclusividad de importación para las mercaderías, que esos mismos decretos señalaban. Acaba de aparecer el dictamen de la Contraloría en que se señala que esta ley ha eliminado todo estanco o monopolio para la importación de cualquier mercadería y, en consecuencia, se reafirma, una vez más, la absoluta libertad de importación que actualmente tenemos en Chile, limitada solamente por algunas medidas que se han tomado para la regularización del comercio de importación, como son los depósitos de garantía y las listas, esencialmente modificables, de los artículos cuya importación se permite.

Con este dictamen se deja a firme el mecanismo de la libertad de importación, que parece haber sido discutido por la entidad favorecida por los decretos que la ley derogó. Lo decimos, porque de otra manera parecería inoficiosa la presentación de la Cámara Central de Comercio y de la Asociación Nacional de Im-

portadores, ya que el texto de la disposición legal no puede ser más claro. Y no es extraño que haya sido discutida la cuestión por el Instituto Nacional de Comercio Exterior, porque el estanco de esos productos le daba oportunidad a hacer muy buenos negocios, importando mercaderías de mala calidad y no teniendo en el interior, ningún temor a que alguien pudiera competir con sus precios. El recuerdo de las importaciones de té, hechas por Inaco en virtud de estos estancos, es algo que no se olvidará fácilmente: se compró un té más caro que el que proponían traer las casas importadoras, y de una calidad tan deficiente, como jamás se había conocido en Chile. Por otra parte, la distribución se prestó para incalificables abusos y la demora en las entregas, por falta de una organización adecuada, privó al grueso de la población de disponer de este producto por mucho tiempo.

Precisamente la ley 12.084 se dictó para terminar con este estado de cosas, por un lado, y para establecer un sistema de importaciones que ha demostrado ser el más benéfico para los consumidores, porque dentro de la libertad entra a jugar la competencia en precio y calidad que es el único modo de disponer de un buen producto, en la abundancia que se requiere y a un precio conveniente, dentro del precio medio mundial.

Vemos al cabo de unos cuantos meses de vigencia del nuevo sistema de comercio de importación que se han eliminado todas las dificultades que antes existían para el correcto abastecimiento de la población; que los abastecimientos, en todas las mercaderías permitidas, se están regularizando y que el consumo de divisas está dentro de los términos que permiten nuestras posibilidades. Si por una mala interpretación de la ley y contrariamente al espíritu que inspiró la reforma del mecanismo de importaciones, fuera posible mantener estancos o monopolios, no se habría alcanzado, con la dictación de la ley, ninguna de las ventajas que ahora comienza a disfrutar el país. De manera que el dictamen de la Contraloría no hace otra cosa que reconocer la voluntad del legislador en orden a regularizar dentro de normas de libertad, el comercio de importación.

CRISIS EN LAS EXPORTACIONES

15/11/57

Los representantes de diversas industrias chilenas que exportan todo o parte de sus productos, se reunieron, recientemente, para considerar la aguda crisis por que atraviesan sus actividades, en virtud de que el precio del dólar en pesos chilenos resulta insuficiente, pues los productos exportados han de ser colocados en el mercado mundial compitiendo con sus similares.

La situación es muy comprensible. Si el valor del dólar de retorno tiene un precio bajo en pesos chilenos, el productor-exportador, para poder resarcirse de sus gastos y lograr alguna utilidad, se ve obligado a fijar un precio que le dé mayor cantidad de dólares; pero, sucede que el productor no puede manejar a su arbitrio el mercado mundial, donde se fijan los precios de conformidad con la mayor o menor oferta y demanda existentes. En consecuencia, si el precio del mercado mundial para un producto es de diez dólares, pongamos por caso, ello significa que el exportador obtiene cinco mil pesos chilenos, aproximadamente; pero, si el costo bruto de su mercadería, puesta en lugar de destino, supera a los cinco mil pesos, se ve enfrentado a una grave disyuntiva: o se arruina vendiendo a pérdida, o termina con su negocio de exportación, que es otra manera de arruinarse.

Así lo señalaron rotundamente los representantes de la industria salitrera, de la pesca, de la maderería, entre otros, quienes analizaron en detalle la difícilísima situación presentada a sus empresas y la resolución que han adoptado, en el sentido de paralizar sus actividades si en un plazo prudencial no se ha encontrado una solución favorable a este problema de la mayor trascendencia. Al mismo tiempo, se hizo presente que esta situación no se ha producido súbitamente, habiendo escapado al conocimiento de las autoridades gubernativas pertinentes, sino que se trataría de un hecho oportunamente dado a conocer a las autoridades respectivas; pero éstas, a pesar de hallar toda la razón a los productores en sus planteamientos y reconocer que, dentro del plano económico, se cometía un error al mantener el precio del dólar bancario más o menos alrededor de quinientos pesos, habrían expresado que esa medida era un resorte psicológico indispensable para el mantenimiento de las otras medidas de reordenación económica inspiradas por la Misión Klein-Saks.

Las alegaciones de los productores de exportación son, indudablemente, atendibles, porque una de las preocupaciones cardinales de todo Gobierno dispuesto a poner orden en su economía ha de ser la de estimular el desarrollo del comercio internacional. En su oportunidad, el Secretario de Estado Adjunto para los Asuntos Interamericanos de Estados Unidos, Mr. Henry F. Holland, en un discurso público, señaló que el camino más preciso y eficaz para incrementar la economía de un país no es el de solicitar dádivas, que envilecen y deprimen, así como no puede basarse en préstamos, cuya concesión tiene un límite: el de la capacidad de pago del país solicitante. En cambio, la intensificación del intercambio internacional fomenta la producción, estimula todo esfuerzo por mejorar los índices de productividad, permite la capitalización de las empresas y contribuye a mejorar el poder de compra de los trabajadores, elevando, a la vez, su nivel de vida, todo lo cual termina por traducirse en estabilidad económica y endurecimiento de la moneda.

FIJACION DEL PRECIO DEL DOLAR

22/11/57

Estamos frente a una intensa campaña de los exportadores a fin de que se fije un tipo de cambio del dólar que resulte apropiado para no sólo mantener, sino que intensificar, el flujo de exportaciones de determinados artículos que no pueden ahora competir, por razones de precio, en el mercado mundial. La mayoría de estos productos no tiene mercado interno porque son materias primas de escaso uso en el país o que no pueden elaborarse dentro de nuestro territorio.

A primera vista parecería que estamos frente a un problema de costos, producido porque se han extremado los gravámenes que pesan sobre la producción o porque los sistemas de elaboración no permiten un rendimiento adecuado dentro de una producción económica. Se entiende que esta clase de dificultades son subsanables sólo después de mucho tiempo, porque para lograrlo importaría una modificación substancial en nuestro sistema presupuestal con discriminación de los impuestos, como igualmente una modificación substancial en nuestros regímenes de previsión, aparte de que las empresas afectadas tendrían que disponer de importantes capitales para modernizar y perfeccionar sus métodos de producción.

Queda, pues, el recurso de salvarlas por medio de un manipuleo en los cambios, que sería como volver al sistema de la fijación de tipos discriminatorios que nosotros hemos combatido como uno de los procedimientos nefastos no sólo para la economía, sino para la moral del país. Se aduce como razón para salvar la industria afectada por medio de una fijación de mayor precio del dólar, el hecho cierto, por demás, de que en la actualidad la cotización impuesta no corresponde al verdadero valor de la moneda y que, en el fondo, estamos manteniendo un tipo de cambio arbitrario para el efecto de no producir un impacto más violento en el alza del costo de la vida. También somos enemigos de jugar con el precio de las divisas para mantener precios artificiales.

Sin embargo, no podemos desconocer el hecho de que estamos, en esta materia, en un período de transición y que la tarea de salir de un régimen discriminatorio para llegar a un sistema de cambio libre es engorrosa y difícil, por lo que no es raro que en el camino algunos

tengan que sufrir dificultades. El gran problema que debe afrontarse es ir acomodando las condiciones económicas del país para que se vayan allanando los tropiezos que impiden actualmente, entrar de lleno a una economía libre en que desaparezcan las distorsiones en los diferentes factores que la integran.

El hecho de que las variaciones en la cotización del dólar bancario se hayan ido acercando a las que se han registrado en el dólar libre, nos está indicando que hay la tendencia a colocar los valores dentro de la realidad, aun cuando sea efectivo que la expansión del precio del dólar bancario vaya retrasada con respecto al porcentaje en que ha subido el costo de la vida desde que se implantó el cambio libre o, por lo menos, lo que llamamos el cambio libre. Efectivamente, si esa expansión hubiera sido correlativa, el dólar bancario debiera estar a más o menos \$ 640. No se quiere llegar a esta cifra por la influencia que esta alza tendría en los precios de las mercaderías importadas. Pero es un hecho que el importador, hoy día, tiene que pagar, por cada dólar que compra, una suma superior, pues cada dólar está afecto a impuestos y comisiones fiscales por \$ 51.— y a otros gastos obligados por \$ 27.—, lo que encarece el dólar en \$ 78. A una cotización bancaria de \$ 570.— el dólar corresponde, en consecuencia, un valor real de \$ 648.—, que influye directamente sobre los precios en la actualidad. En otras palabras, si no estuvieran gravitando impuestos y comisiones sobre el precio del dólar, éste podría estar dentro de la cotización real sin afectar los precios de los artículos importados.

Fundamentalmente no debemos abandonar la forma cómo estamos llevando la transición entre un sistema y otro, aun cuando mientras tanto tengamos que lamentar algunos sinsabores. Pero todo aconseja que los técnicos encargados de vigilar estos problemas se esmeren por rodear a nuestra economía de las condiciones necesarias a fin de que pueda desenvolverse libremente, y sólo dentro de un régimen semejante se podrá saber qué actividades deben prosperar y cuáles deben perecer por estar artificialmente concebidas.

VENTAJAS DEL CAMBIO LIBRE

4 X 56

En los varios meses que han transcurrido desde su establecimiento, el país ha podido apreciar las grandes ventajas que presenta el actual sistema de mayor libertad de cambios e importaciones. Cabe recordar que, en vísperas de su implantación, hubo voces agoreras que predijeron que el dólar subiría sobre \$ 1.000, que se elevaría excesivamente el precio de las mercaderías importadas, que el nuevo régimen daría margen a grandes especulaciones y abusos. Pues bien, no sólo no se han cumplido tan sombríos vaticinios, sino que las ventajas de las actuales modalidades del comercio internacional han superado incluso las más optimistas previsiones, lo que aconseja liberalizar aún más el sistema.

En primer lugar, han desaparecido por completo las engorrosas y perturbadoras tramitaciones a que antes eran sometidos los importadores en el CONDECOR. Las "previas", las cuotas, las antecelas interminables, los padrinos políticos, las dádivas inconfesables y las irregularidades de todo orden, se han convertido, por fortuna, en un recuerdo de tiempos pasados.

En seguida se ha terminado con la escasez de mercaderías importadas y con ese abastecimiento controlado e intermitente que era una de las peores características del sistema antiguo. En la actualidad, hay abundancia en el mercado de todos los productos de importación libre, llegan artículos de las mejores marcas y calidades y en forma segura y permanentemente.

Por otra parte, contra los pronósticos pesimistas, las monedas extranjeras han bajado apreciablemente, estabilizándose al margen de toda especulación. El dólar por ejemplo, que llegó sobre \$ 800 el año pasado, ha permanecido fluctuando alrededor de los \$ 530. Además, la mayor parte de las mercancías importadas ha bajado de precio, no sólo por la ventaja de cotización de las divisas, sino principalmente porque como todos pueden importar, hay abundancia y sana competencia. La semana pasada, por ejemplo, un importador de repuestos para automóviles nos manifestó su complacencia por el actual sistema de comercio internacional, en términos que constituyen un típico testimonio de lo que está ocurriendo en

muchos otros rubros. "Hasta el año pasado —nos decía—, no había nada más difícil que importar. Todos los productos importados eran escasos y el que tenía una mercadería podía cobrar por ella cualquier precio, por la escasez y por la incertidumbre de cuándo podría reponerla. Hoy día, cualquiera puede encargarse reponerla en forma rápida y expedita, proporcionando a su clientela un abastecimiento completamente normal. Gracias a las nuevas condiciones, —concluyó este comerciante,— he podido aumentar las ventas, mejorar la calidad de los productos y rebajar todos los precios en un 40%".

Es cierto que determinados productos, que se internaban con cambios preferenciales, han experimentado algunas alzas. Pero esas mercaderías constituyen una excepción y es necesario convenir en que no es posible continuar manteniéndolas a precios artificiales, a costa de una bonificación indirecta que, a la postre, debía pagar el país entero. Cualquiera que sean, pues, los pequeños defectos o más bien los desajustes propios de un período de transición, es evidente que el nuevo régimen de cambios e importaciones presenta ventajas insuperables, que han fomentado la riqueza y la prosperidad en otras naciones, y que en Chile constituirán también un factor de progreso si el sistema se mantiene y se perfecciona de acuerdo con las indicaciones de las ciencias económicas.

El Diario Ilustrado

Los representantes de la pequeña y mediana minería, fierro, cobre, etc. industria salitrera, madera, industria pesquera, o sea prácticamente pesoneros de la casi totalidad de la producción nacional exportable del país se han reunido y acordado hacer presente al Supremo Gobierno que con el valor de \$ 570 que reciben por dólar exportación no pueden continuar sus actividades y se verán obligados a paralizar a muy corto plazo.

La gran minería del cobre queda fuera de este grupo, pues dados sus bajos costos y el régimen especial que la afecta, el Nuevo Trato, puede subsistir con grandes utilidades no obstante el precio actual de 30 centavos por libra y \$ 570 por dólar.

De acuerdo con la reforma cambiaría que nos rige, el dólar bancario o de exportación tendría un precio fijado por la ley de la oferta y la demanda, o sea, sería libre y el Gobierno fijó las listas de mercaderías que se podrían traer con ese dólar y el monto de los depósitos que se exigen para autorizar una importación, a fin de regular su precio.

Este propósito quedó desde el comienzo en el papel. El valor del dólar fue fijado desde el primer día de la reforma, por la Comisión de Cambios, el Banco Central y la Misión Klein-Saks y no por la oferta y la demanda. En ese momento fue fijado en \$.498 y es de creer que ese precio se consideró el justo para ese momento dado los costos internos, impuestos, costos en moneda extranjera y precios mundiales de la producción exportable. Los organismos y la Misión citada han ido aumentando paulatinamente el valor del dólar hasta el que hoy rige \$ 570, sin que para ello haya intervenido jamás la ley de la oferta y la demanda, o sea, lo han ido alzando para ajustarlo de acuerdo, con su criterio, con los costos internos y en moneda extranjera y precios de la producción exportable.

Plantado así el problema todo se reduce a estudiar si el precio inicial de \$ 498 y el actual de \$ 570 es el justo, o sea, el que corresponde a la realidad nacional o no en la época correspondiente.

Spongamos que el precio de \$ 498 era el correcto —es sabido que la Misión Klein-Saks cobraba por un precio considerablemente superior—. A partir de esa fecha y hasta el 1.º de enero del año en curso, la vida, según las congeladas estadísticas del Gobierno, había subido un 37%. Del 1.º de enero acá se han producido alzas en rubros de suma importancia que no consideraremos. Los costos en moneda extranjera han subido de \$ 498 más 15 de impuesto, \$ 513, a \$ 613,50 que es lo que paga el importador por el dólar actualmente. \$ 570 más \$ 43,50 de impuesto o sea 19,5%.

En la producción de cualquier materia exportable hay costos en moneda nacional y costos en moneda extranjera aparte del costo de la exportación misma que también es en gran parte de moneda extranjera, fletes, seguros, maquina, etc.

La relación entre los costos en moneda extranjera o de artículos que se rigen por ésta y los costos en moneda nacional, salarios, sueldos, etc., son más o menos de un 40% para los primeros y de un 60% para los segundos. En consecuencia, el alza en el costo de la moneda extranjera incide en el costo total en un 8% (20% del 40%) y el alza de costo en moneda nacional incide en un 22% (37% del 60%), lo que hace un alza de costos de 30% más el costo total.

que la producción tiene diversas posiciones. Las de la Gran Minería del Cobre que con \$ 570 y con el precio actual de 30 centavos, puede subsistir y obtener grandes utilidades; los agropecuarios que dice estar saliendo normalmente (ha descendido en un 40%) y finalmente las del grupo afectado por el alto costo de producción interna y una baja de precio internacionales y concluye:

"Mirando en conjunto las industrias de exportación vemos, pues, que por lo menos los dos tercios de ella tienen una situación viable dentro del actual régimen cambiario.

Lo que no dice "El Mercurio" es que los dos tercios que subsisten son las minas americanas y que el tercio que se verá obligado a paralizar es la Mediana y Pequeña Minería, o sea, la vida de las provincias de Atacama y Coquimbo. Todas las plantas salitreras de sistema Shanks y semimecanizadas, vale decir la vida de la provincia de Tarapacá, la industria maderera que constituye uno de los rubros más importantes en la vida de las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue; la industria pesquera que es uno de los recursos más interesantes que ha hecho Chile en sus últimos años y que puede llegar a ser una gran fuente de riqueza. Las exportaciones de fierro que en los tres o cuatro últimos años han pasado a ser una fuente de divisas insospechada.

Paralicemos este tercio de producción exportable; arruinemos a Coquimbo y Atacama; arruinemos a Tarapacá; condenemos a una vida lánguida a Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé; olvidemos que en nuestras costas se puede pescar; olvidemos que en nuestro suelo hay fierro que se puede vender; lancemos a los caminos a miles y miles de obreros y condenemos al hambre a sus familias y habremos llegado al desideratum que propugna "El Mercurio", que el 100 por ciento de la producción que se exporte se vende a \$ 570.— por dólar.

¿Cuál es la realidad nacional en materia de industrias exportables? ¿Lo son los dos tercios que resisten los \$ 570.— por dólar, o sea, Chucucamata, El Teniente, Romeral, Potrerillos, o sea, las minas americanas, o lo son todas las industrias, tanto mineras, madereras, pesqueras, agrícolas, etc., explotadas por chilenos que no resisten ese cambio?

Para formarnos un concepto, podemos comparar estas industrias de exportación con aquellas que venden en el mercado interno y que reajustan sus precios, sin atender al precio del producto en el mercado mundial, sino solamente a sus costos de producción en Chile y una legítima utilidad.

Si se aplicara a las industrias que surten el mercado interno el criterio que se quiere aplicar a las industrias exportables, o sea, se les privara de la protección a los derechos de aduana y trabas para importar, mientras no pudiesen sus precios a tono con las grandes industrias similares del exterior, toda nuestra industria nacional tendría que paralizarse. Esto es lo que se quiere hacer con las explotaciones de materias exportables nacionales; se pretende aplicarles el mismo régimen que a las minas de más bajo costo del mundo.

Nuestra industria nacional que vende en el mercado interno es un factor de alza en el costo de la vida muy superior a lo que puede significar poner en la realidad el dólar exportación. En efecto, si arruinamos esa industria suprimiendo los derechos de aduana que la protegen, podremos comprar las mismas cosas en el exterior muchísimo más barato que lo hacemos hoy día.

cio caro y malo, embarcar en puertos casi desmantelados; en otras palabras, usar los recursos de Chile.

¿Cuál es la realidad nacional? ¿Es el puerto de Guayaquán o lo es el de Coquimbo, Caldera, Huasco, Valparaíso, etc.? Yo creo que no podemos establecer la realidad nacional a base de una industria del ritmo norteamericano.

Pongámonos a todo con Norteamérica, mantengamos los \$ 570.— por dólar, paralicemos toda nuestra industria exportable, paralicemos nuestra industria nacional porque produce más caro que los Estados Unidos y habremos logrado estabilizar definitivamente la miseria.

No quiero terminar este artículo sin referirme brevemente a algunas afirmaciones de "El Mercurio".

Respecto de la industria salitrera dice que se distinguen tres grupos bien definidos: a) Las plantas mecanizadas, Pedro de Valdivia y María Elena; b) Las semimecanizadas, Victoria y c) Las Shanks. Según El Mercurio las primeras pueden competir en el mercado mundial en las condiciones actuales y condensa a las del grupo b) y c) a la paralización. La afirmación no es exacta. No sólo las del grupo b) y las del grupo c) no resisten el cambio actual, sino que también las grupo a) están condenadas a la paralización con este cambio. La demostración de lo que afirmamos la tenemos en que el Gobierno a fin de evitar el colapso de la industria salitrera se ha visto obligado a suprimir el derecho de Aduana a las importaciones de petróleo, lo que a las plantas americanas les significa un menor costo de DOS MILLONES DE DÓLARES AL AÑO. Si la afirmación de El Mercurio fuera exacta, resultaría que el Gobierno habría hecho un regalo injustificado a la Lautaro Nitrate de dos millones de dólares anuales. Este auxilio arbitrario que no condenamos, sino que nos parece justificado como medida de emergencia, lo pagamos todo, pues son menos recursos para el Fisco, lo que redundaría en mayores impuestos y en definitiva también en alza del costo de vida. Esto demuestra también que los famosos \$ 570 por dólar están fuera de toda realidad y que se tendrá que alzar ese tipo de cambio o entrar por el camino detestable de los arbitrios, fuente inagotable de fraudes e injusticias a que el régimen cambiario puso fin.

Respecto de la Mediana y Pequeña Minería dice El Mercurio, que el remedio está en mecanizar las faenas y en esperar que se construya la nueva fundición que se proyecta para la zona central. Respecto del primer consejo, debemos decir que la inmensa mayoría de las minas que se trabajan en Coquimbo, Atacama y en el Norte Grande no resisten una mecanización adecuada; y en caso de ser esta posible se logrará después de largos años. Respecto del consuelo de la nueva fundición, debemos decir a El Mercurio que ya existió una. "Palpote", que atiende las necesidades de las minas nacionales de Coquimbo - Atacama y Norte Grande y que la que se proyecta es sólo para atender las necesidades de las minas nacionales de la zona central, de modo que nada tiene que ver con el problema.

A los madereros les dice que esperen confiados en que muy pronto se van a solucionar todos sus problemas con el convenio con la Argentina. ¡Dios quiera que así sea!

Por último, conviene recalcar que en esta campaña desatada contra los exportadores nacionales se les atribuye que han solicitado un alza a \$ 700 del tipo de cambio.

De este análisis resulta que de la fecha en que se fijó \$ 498 por el dólar, los exportadores se encuentran con que sus costos internos han subido en un 30% y que los costos externos, fletes, maquila, etc., también han subido y que el precio externo de lo que exportan ha mermado, en algunos casos, como la minería del cobre en un 30% o.

Para compensar esto se ha alzado el valor del dólar de \$ 498 a \$ 570, o sea en un 14,44%.

Llegamos a la conclusión inamovible que si el precio de \$ 498 por el dólar fijado al iniciarse la reforma cambiaría era correcto, el de \$ 570 actual no lo es y que el clamor de los exportadores se justifica ampliamente.

De lo expuesto se deduce que el país está en una encrucijada: o sube el valor del dólar exportación o arruina casi la totalidad de la industria exportadora nacional. Esta es la realidad escueta.

Ante este problema el diario "El Mercurio", que refleja el pensamiento de la Misión, ha publicado una serie de editoriales en que se manifiesta abiertamente contrario a que se altere la paridad cambiaria.

Veamos sus argumentos y los remedios propuestos.

En el Editorial del domingo 17

de suponer que el tipo de cambio valor del dólar en \$ 498, arruinamos correspondientes, acordados por la Misión Klein-Saks, consideraría también el precio externo de la producción exportable. Ahora bien, por lo que respecta a la pequeña y mediana minería, este precio ha descendido de esa fecha hasta considerablemente (el cobre tiene un menor valor de 30% o más o menos y el salitre también ha sufrido mermas de importancia en el precio) y los precios de los servicios en moneda extranjera necesarios para exportar han subido, también en un 25% o más o menos y otros servicios como gastos de refinación, o sea maquinas, también en un porcentaje de considerable.

¿Sería aconsejable, según "El Mercurio", proceder en esta forma?

A vía de ejemplo, ¿sabe "El Mercurio" por qué resiste Romeral los \$ 570.— por dólar? Explota una mina inmensa, con capitales limitados, con ferrocarril propio, flete en sus propios barcos, con un puerto propio, Guayaquán, construido por ellos, donde un buque de 20,000 toneladas se carga en ocho horas. Compare "El Mercurio" las exportaciones de fierro de Chile con aquellas de Estados Unidos que usan camiones en carretas para llevar el mineral a los puertos de embarque, o bien ferrocarriles sin equipo, que de hecho no tienen capacidad para movilizar la carga y que prestan un servi-

El hecho es inexacto. Los exportadores no piden ni 600 ni 700, piden honradez en la aplicación de la reforma cambiaria; piden que el dólar que ellos entregan al país para sus necesidades vitales (listas de importación) se coloque el precio que le fije libremente la oferta y la demanda, y no al precio que le fijen en definitiva los funcionarios; piden que se burle en su letra y en su espíritu por medios más o menos velados. El precio del dólar es el que se vende en el mercado interno nacional. En otros términos, piden que no se bonifiquen las importaciones con su dinero, con sus dólares. — L. BULL-

RETRASO DE HORAS EN SU DESPACHO EXPERIMENTO EL DECRETO DE CAMBIO LIBRE

Contralor General de la República dijo que sólo se hacen correcciones superficiales, de forma y no de fondo y que hoy puede quedar despachado. Otra fuente informativa agregó que se están suprimiendo algunos artículos superfluos incluidos en las primitivas listas de autorización de importaciones.

Debido a algunas correcciones que a última hora hubo que hacer en el Decreto 357 del Ministerio de Economía, no pudo éste ser despachado ayer, como se esperaba, por la Contraloría General de la República, lo que, sin lugar a dudas, se hará hoy, siendo su texto enviado esta misma tarde, para su publicación, al Diario Oficial.

El Decreto 357 aprueba el Cálculo Estimativo de Divisas para el presente año (568 millones de dólares) y determina las mercaderías y artículos que podrán importarse al país, mediante el nuevo régimen de cambio libre fluctuante.

DOS VERSIONES DIFERENTES

Alrededor de las correcciones que anoche se hacían en el texto del Decreto 357, se tuvo ayer dos versiones diferentes; pero que en el fondo podrían coincidir una sin perjuicio de la otra.

La primera de estas versiones —oficial— fué proporcionada a los periodistas por el propio Contralor General de la República, señor Enrique Bahamonde, a quien los reporteros de Economía y Hacienda visitaron anoche.

(Continúa en la página 4)

EN HORAS EN SU...

DE LA PRIMERA PAGINA

a las 20 horas en su despacho.

LA PALABRA DEL CONTRALOR

Consultado el señor Bahamonde sobre el curso del Decreto 357 y las posibles objeciones que se le hubieran hecho lo que había motivado que a esa hora el Decreto se encontrara nuevamente en las oficinas del Ministerio de Economía, el Contralor General respondió textualmente:

—El Decreto 357 está nuevamente en el Ministerio de Economía para que se hagan unas simples correcciones de forma y que en ningún caso afectan al fondo del texto de dicho documento. Se trata sólo de palabras mal colocadas o no empleadas con propiedad; ya se insinuaron las correcciones y el Decreto debe estarse corrigiendo en estos momentos en el Ministerio de Economía.

Se preguntó al señor Bahamonde si merecería nuevas objeciones, a lo que respondió: —De ninguna manera. Si el Decreto llegara en este momento, de inmediato podría ser despachado, pues no existe nada que pueda hacer suponer un retraso en su despacho, por lo menos por parte de la Contraloría.

LA OTRA VERSION EXTRAOFICIAL

La otra versión que se tuvo anoche es extraoficial y puede tener un fundamento preciso, aunque no se ha divulgado.

Al parecer, después de enviado el Decreto 357 a la Contraloría y luego de publicadas las listas oficiales en los diarios, se reparó que dichas listas eran un tanto abultadas (más de 1,200 artículos diferentes), debido a que en ellas se habrían incluido importaciones superfluas.

Comprobado este hecho, se habría retirado ayer el Decreto 357 de la Contraloría para hacer las correcciones del caso y suprimir de las primitivas listas todos aquellos artículos cuya importación no sea estrictamen-

te necesaria para el desenvolvimiento normal de las actividades industriales y comerciales del país.

Podría confirmar esta última versión el hecho de que anoche se corregían urgentemente las listas en el Ministerio de Economía y se sacaban de inmediato, los profesores B. A. Housneo", seguramente con el propósito de dejar terminada la nueva redacción que se enviará en las primeras horas de hoy a la Contraloría.

La industria nacional ante el cambio libre

La Sociedad de Fomento Fabril, en importante reunión, analizó diversos aspectos de la nueva política económica del Gobierno

EL CAMBIO LIBRE REGIRA DESDE EL LUNES PRÓXIMO

Hoy se publica el Decreto respectivo en el Diario Oficial. — No habrá disminución del circulante por los depósitos de garantía. — Ministro de Hacienda estima que no habrá gran demanda de dólares. — Reunión con gerentes de bancos comerciales habrá el lunes

En el Diario Oficial de hoy se publica en forma completa el texto del Decreto N.º 357 del Ministerio de Economía firmado por S. E. el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y Economía, señor Oscar Herrera Palacios y fechado el 3 del presente.

El Decreto en cuestión fue despachado totalmente ayer a las 18.30 horas por la Contraloría General de la República y de inmediato enviado al Ministerio de origen donde se sacaron las respectivas copias corregidas para las transcripciones reglamentarias, incluso la que se envió al Diario Oficial a las 20 horas y que se publica hoy.

Por el Decreto 357 se aprue-

ba el Cálculo Estimativo de Divisas para el año en curso (568.830.680 dólares) y se incluyen las listas de mercaderías que podrán internarse libremente al país y cuyo texto completo dimos a conocer en edición del miércoles último.

Las listas mencionadas experimentaron una ligera modificación, pues en la Sección XIII (Manufacturas Diversas) se incluía el rubro "Artículos Deportivos" el cual ha sido suprimido en su totalidad, pues se espera un informe del Director de Deportes del Estado, general señor Elías Ducaud, para hacer un nuevo Decreto complementario que incluirá aquellos artículos deportivos

cuya importación sea estrictamente necesaria para el país.

Con la publicación del Decreto 357 en el Diario Oficial de hoy, la nueva política cambiaria que pone en práctica el Gobierno, a contar del lunes próximo, ha quedado totalmente terminada en su parte legal faltando sólo la parte resolutive que consiste en la Resolución del presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Emilio González González y la puesta en marcha del cambio libre fluctuante por la Comisión Local integrada por los señores Oscar Salas, Luis Mackenna y

Representantes de 23 gremios asociados se reunieron ayer en la tarde con el gerente de la Sociedad de Fomento Fabril, don Arturo Aldunate Phillips, para informarse de los resultados de la entrevista sostenida por la directiva de la institución con la Comisión de Cambios, el día anterior.

Los presidentes y gerentes dieron a conocer su opinión sobre los diversos problemas que ha debido afrontar la industria nacional en relación con la implantación del nuevo régimen de cambios. Estos inciden principalmente en la no inclusión de maquinarias en las listas de importación como también la de determinadas materias primas; en algunos casos el porcentaje de garantía que se exige para internar materias primas es superior al fijado para los artículos terminados; y finalmente, la competencia que puede producirse con la llegada de mercaderías extranjeras que, sin ser de mejor calidad que la nacional, tiene la ventaja de precios más bajos debido a la mayor mecanización de los equipos industriales de los países productores. En este sentido, se debatió ampliamente la necesidad de que se establezcan medidas de protección arancelarias como existen incluso en países de economía mucho más avanzada que la nuestra.

En esta reunión se acordó que los presidentes y gerentes de gremios se reúnan una vez por semana con el gerente de la SFF para estar al corriente de todas las gestiones que la directiva realiza ante los poderes públicos.

La mesa directiva de la Sociedad se reunirá el viernes en la tarde para redactar la primera presentación oficial con sugerencias que se presentará a la comisión de cambios.

(Continúa en la página 6)

El diario Ilustrado

El cambio libre regirá desde...

(DE LA PRIMERA PAGINA)

Eduardo Urrutia, lo que, como está dicho, se efectuará el lunes próximo.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA

El Ministro de Economía y Hacienda, señor Oscar Herrera Palacios, presidió ayer en la mañana una prolongada reunión que se celebró en el Banco Central de Chile y a la cual asistieron el presidente del mencionado Banco, señor Arturo Vassick y el Fiscal del mismo, señor Luis Mackenna, quien también forma parte de la Comisión Local del CONDECOR que tendrá a su cargo la parte ejecutiva y práctica del nuevo régimen cambiario. La reunión se inició a las 9.30 y terminó después de mediodía.

A la salida de las oficinas del Banco Central, el señor Herrera Palacios conversó con los periodistas y, por primera vez, el secretario de Estado dio una conferencia para la aplicación del cambio libre fluctuante, pues hasta ahora todo cuanto se había informado no tenía el carácter oficial y Ejecutivo.

Dijo el titular de la Cartera de Hacienda que el cambio libre fluctuante será puesto en vigencia el lunes próximo, después de una reunión que a las 10.30 celebrará en su gabinete de trabajo con los miembros de la Comisión Local de Condecor, señores Oscar Salas, Luis Mackenna y Eduardo Urrutia; también asistirán a esta reunión el presidente del CONDECOR, señor Emilio González y los representantes de todas las instituciones bancarias de la capital.

En la reunión del lunes, según agregó el Ministro, se impartirán las últimas instrucciones a los representantes de los Bancos Comerciales respecto a la forma en que deberán operar en la aplicación del cambio libre fluctuante. También dijo el Ministro que en la mencionada reunión se dará respuesta a las consultas y dudas que puedan aun quedar pendientes entre los asistentes a la reunión citada.

EL DOLAR LIBRE BANCARIO Y SUS TRANSACCIONES

Compañar... 24 IV 36
Constará con toda normalidad, en los Bancos comerciales del país, las operaciones sobre la base del Cambio Libre Fluctuante establecido por el Gobierno.

Al iniciarse estas operaciones, el viernes último, se fijó como punto de partida un valor de 490 pesos por dólar y tanto el viernes como el sábado, de acuerdo con datos oficiales proporcionados por el Fanco de Chile, las transacciones se efectuaron sobre la base de 490 pesos vendedor y 485 pesos comprador. Aver, al cierre de las operaciones, el dólar libre bancario se cotizó en la organización bancaria mencionada a 490 pesos comprador y \$ 500 vendedor, lo que ha significado un alza de 10 puntos.

SE EVITARA DIMINUCION DEL CIRCULANTE

Como un medio de evitar la disminución del circulante que puede producirse con el cumplimiento de lo establecido por la Comisión Local del CONDECOR que exigirá a los importadores un depósito en garantía de la operación en trámite, depositando que tiene un mínimo del 1 por ciento y que en muchos casos llegará hasta el 400 por ciento mediante la aplicación de una escala especial de valores, dijo el Ministro de Hacienda que el Gobierno procederá a cancelar deudas y obligaciones pendientes por un monto igual a los embargos de garantías depositados en los Bancos, con lo cual se evitará efectuar nuevas emisiones de circulante y a la vez, se mejorará cualquier dificultad que pudiera producirse por la escasez o falta de circulante.

NO HABRA GRAN DEMANDA DE DOLARES

Otro punto aclarado ayer por el Ministro de Hacienda en su conversación con los periodistas es el que se refiere a una posible gran demanda de dólares por parte de los importadores habituales y por aquellos que, al estar en vigencia el cambio libre, tratarán de dedicarse a estas actividades comerciales. Textualmente dijo el señor Herrera que tiene la certeza de que la demanda de dólares en ningún caso será excesiva. Agregó que para hacer tal afirmación se basaba en los siguientes puntos:

- a) El nuevo régimen cambiario será un sistema estable y permanente y por tal razón dará tranquilidad a los importadores.
- b) La restricción de créditos que se mantiene atrás que cada importador invierta en operaciones comerciales de su giro sólo sus propias disponibilidades económicas.
- c) Para los depósitos de garantía que se exigirán, se necesitará dinero efectivo, pues no habrá otro medio de efectuar tales depósitos y esto hará bajar notoriamente el poder comprador de divisas.
- d) Los derechos aduaneros serán elevados automáticamente en virtud de la mayor cotización del dólar.
- e) La libertad de importación que se establece hará totalmente innecesaria la formación de grandes stocks de mercaderías ya que los importadores podrán efectuar aquellas compras que resulten más convenientes adquiriendo solamente lo necesario para mantener sus negocios y las demandas de sus clientes.
- f) En caso de que se pretendiera importar determinados artículos o mercaderías en gran cantidad, la Comisión Local del CONDECOR tiene facultades para elevar el porcentaje del depósito de garantía.

Finalmente, el Ministro de Hacienda y Economía dijo a los periodistas que en los primeros días de la semana próxima el Gobierno entregará a la prensa una Declaración Oficial en la cual se informará a la opinión pública del trascendental acuerdo que se ha adoptado en la política cambiaria chilena.

Nuevo régimen de cambios sería implantado a partir desde hoy

A las 9 horas, el Ministro de Hacienda y Economía celebrará una conferencia con gerentes de bancos y funcionarios gubernamentales. El viernes pasado, anunció que el cambio libre fluctuante entraría a regir hoy.

El nuevo régimen de cambio libre fluctuante entraría a regir a contar desde hoy a las 9 horas, según lo anunció la semana pasada el Ministro de Hacienda y Economía, don Oscar Herrera Palacios.

Lo positivo y concreto es que a la misma hora el señor Herrera celebrará una reunión conjunta con los Gerentes de Bancos Particulares, el presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Emilio González y los miembros de la Comisión Local de Santiago que tendrá a su cargo la aplicación y control del sistema que reemplazará el régimen de cambios que opera hasta ahora en la política internacional de nuestro país.

Se tiene entendido que en esta reunión, dicho Secretario

de Estado impartirá las últimas instrucciones, siendo probable que, al mismo tiempo, haga entrega personalmente a los representantes de las instituciones bancarias, del texto de una circular que ha estado siendo preparada por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda.

Como se ha informado, los préstamos por 75 millones de dólares que financiarán el Fondo Regulador de las fluctuaciones de esta moneda y otras en el mercado libre, fueron firmados ya en los Estados Unidos de acuerdo con informaciones cablegráficas que llegaron a Santiago procedentes de Washington. El último documento fue firmado por representantes del Departamento del Tesoro de ese país y el Embajador

de Chile ante la Casa Blanca, Excmo. señor Mario Rodríguez Altamirano.

El viernes pasado dicho Secretario de Estado informó a los periodistas que hoy lunes, a las nueve de la mañana, se pondría en vigencia el cambio libre fluctuante, después de la reunión que se efectuará en el Banco Central. El sábado fue publicado en el "Diario Oficial" el decreto que aprueba el cálculo estimativo de divisas para este año, fijándolo en más de 568 millones de dólares y que aprueba la lista de mercaderías cuya importación se prohíbe conjuntamente con aquellas que podrán ser internadas libremente. Este era el penúltimo trámite para la puesta en marcha de las nuevas modalidades del comercio exterior chileno.

Con dólar libre bancario, se estimado en 490 pesos, se abrirán hoy transacciones

Valores acordados para las divisas por la Comisión Local de Cambios, sobre los cuales se aplicarán los porcentajes de depósitos de garantía

La Comisión Local de Cambios del Consejo Nacional de Comercio Exterior, formada por los señores Eduardo Urrutia, Luis Mackenna y Oscar Salas, reunida ayer tarde en las oficinas del CONDECOR, acordó aprobar y despatchar la Circular N.º 2 por la cual se fijan los valores de las divisas sobre los cuales se aplicarán los porcentajes de depósitos de garantía en las operaciones que se efectúan desde hoy en los bancos del país.

El texto completo de la mencionada Circular N.º 2 es el siguiente:

Comisión Local de Comercio Exterior CIRCULAR N.º 2

En la circular N.º 1, de esta fecha, se han determinado los porcentajes que deben aplicarse a cada una de las mercaderías para los efectos del depósito previo en moneda corriente. Como al entrar en vigencia el sistema no es posible establecer la cotización media de las divisas de la semana anterior, se da a conocer el valor de las diferentes monedas que servirá de base durante la presente semana para establecer los valores sobre los cuales se aplicarán los porcentajes que correspondan:

Dólar nortamericano	\$ 490.—
Libra esterlina	\$ 1.372.—
Coronas Suecas	\$ 85.—
Coronas Danesas	\$ 71.—
Florines Holandeses	\$ 129.—
Escudos Portugueses	\$ 17.—
Francos Suizos	\$ 114.—
Francos Belgas	\$ 10.—
Dólares de Convenio sobre Argentina,	\$ 490.—
Alemania y Ecuador	\$ 420.—
Dólares de Convenio sobre Brasil y España	\$ 420.—

OSCAR SALAS ELGART EDUARDO URZUA M. LUIS MACKENNA S.

16 IV 36

20 IV 36

EL DIARIO ILUSTRADO
17 II 1956

Los Bancos Comerciales operarán desde mañana con el Cambio Libre

Así lo anunció anoche el Ministro de Hacienda y Economía en conferencia de prensa.—Dijo que prácticamente desde ayer está rigiendo el nuevo régimen cambiario.—Reunión con los Gerentes de Bancos.— Mayores ingresos fiscales con el nuevo sistema.

— Prácticamente desde hoy, dijo anoche, el Ministro de Hacienda y Economía, don Oscar Herrera Palacios, rige ya el cambio libre fluctuante. La declaración del Secretario de Estado fué hecha a los periodistas de todos los diarios, revistas y agencias noticio-

sas y radiales que ayer asistieron a la conferencia de prensa dictada por el Ministro al término de una reunión que celebró con los Gerentes de los Bancos Comerciales del país a los cuales dió a conocer oficialmente la implantación del nuevo régimen cambiario (Cambio Libre Fluctuante).

Para ponerlo en práctica, en su sistema operativo, pues ya está en vigencia, según lo aseguró el Secretario de Estado, falta que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, por intermedio de su presidente, señor Emilio González González, ordene tal medida a la Comisión Local del CONDECOR, lo que se hará en una reunión extraordinaria que celebrará ese organismo hoy a las 9.30 horas.

El señor González aseguró anoche a los periodistas que a mediodía de hoy estaría ya cumplido ese último trámite y la Comisión Local (Eduardo Urzúa, Luis Mackenna, Oscar Salas), podría estar en funciones operativas esta misma tarde.

REUNION CON GERENTES DE BANCOS

Minutos después de las 18 horas se inició ayer tarde la reunión anunciada entre el Ministro de Hacienda y los Gerentes de los Bancos Comerciales del país, con asistencia, además, de los miembros de la Misión Klein y Saks, Presidente del Conse-

jo Nacional de Comercio Exterior y Miembros de la Comisión Local del CONDECOR, señores Eduardo Urzúa, Luis Mackenna y Oscar Salas.

En dicha reunión, el Ministro de Hacienda dió a conocer en breve resumen, la nueva política cambiaria y se hizo entrega de la Circu-

(Continúa en la Pág. 2)

LOS BANCOS COMERCIALES...

(DE LA PRIMERA PAGINA)

lar informativa a los representantes de los Bancos.

El señor Herrera Palacios solicitó la colaboración de los organismos bancarios a la nueva política cambiaria y a nombre de los Gerentes asistentes agradeció el señor Sergio Vergara, Gerente del Banco Sud Ameri-

cano ofreciendo la colaboración solicitada.

Se acordó que hoy a las 17 horas se reúnan nuevamente los Gerentes de Bancos con los Jefes de las respectivas Secciones de Cambios de los Bancos, los miembros de la Misión Klein y Saks y los miembros de la Comisión Local del CONDECOR, en una reunión que se efectuará en el Banco Central de Chile y durante la cual se dará término a estas conversaciones al solucionarse los últimos detalles y consultas que puedan presentarse. La reunión se prolongará todo el tiempo que sea necesario hasta dar por terminado el problema y agotado el debate; los representantes de los Bancos — previo estudio de la Circular que se les proporcionó — llevarán hasta la reunión de esta tarde sus consultas y preguntas.

DECLARACIONES DEL MINISTRO

Terminada la reunión de ayer — que tuvo una duración de 24 minutos — el Ministro de Hacienda y Economía recibió a los periodistas y formuló algunas declaraciones complementarias a la exposición escrita cuya copia proporcionó a los reporteros y que más tarde leyó por cadena radial y cuyo texto, resumido, damos en información aparte.

500 pesos o más o menos, la diferencia que se obtenga por este capítulo servirá para bonificar las adquisiciones de aceite, azúcar y otros productos y artículos de primera necesidad.

—Contamos con todos los medios para evitar cualquier acaparamiento o especulación que se pretenda hacer con algún artículo importado, por ejemplo, si se tratara de traer un millón de "cigueñales" (pieza vital para automóviles) y sabemos que sólo hay 500 mil automóviles en el país, de inmediato el Gobierno dispone de tres medios para evitar esta saturación desmedida de determinado artículo:

- 1) Puede dictarse un decreto prohibiéndose su importación;
- 2) La Comisión Local del CONDECOR puede en cualquier momento aumentar el monto o porcentaje del Depósito de Garantía que se exigirá a los importadores, y
- 3) Los Bancos pueden, a solicitud del Gobierno, restringir los créditos del comerciante o importador afectado.

Dijo el Ministro: 17 IV
—Ya está en marcha el Cambio Libre Fluctuante y la última palabra la dará mañana (por hoy) el Consejo Nacional de Comercio Exterior por intermedio de su presidente. Pero el sistema ya está en marcha y sólo falta "la luz verde" que le dará el señor Emilio González. Los bancos del país pondrán en vigencia el nuevo régimen cambiario en las primeras horas del miércoles próximo.

—Debo agregarles que es esta una de las resoluciones de mayor trascendencia que hemos adoptado en los últimos años y espero que saldremos adelante. Disponemos de una gran reserva de divisas y no tenemos temor a las demandas que puedan producirse las que en ningún caso serán excesivas.

—Nos hemos colocado en la realidad comercial y cambiaria y para administrar este nuevo sistema disponemos de una Comisión de Cambios de primer orden, (el Ministerio se refirió a la Comisión Local del CONDECOR formada por los señores Eduardo Urzúa, Luis Mackenna y Oscar Salas). Por las razones expuestas mis esperanzas son muy bien fundadas.

MAYORES INGRESOS FISCALES

El Ministro respondiendo a algunas preguntas que le fueron formuladas por los periodistas dijo:

—La mayor entrada que percibirá el Fisco con el nuevo valor que se asignará al dólar en su mercado fluctuante, (considerándolo a 500 pesos) y luego...

El Diario Ilustrado

REGIMEN DE CAMBIO LIBRE

21 VIII 56

Al cabo de cerca de 4 meses de estar en vigor el régimen de cambio libre fluctuante, conviene referirse a algunos aspectos que se pueden apreciar en el desarrollo de las actividades de intercambio. Antes que nada es importante señalar que durante este tiempo, especialmente en los dos primeros meses de vigencia del cambio libre, ha existido una marcada influencia por la secuela de las operaciones autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio que fueron autorizadas para cubrir necesidades de importación por seis meses, especialmente en materias primas. Naturalmente esta influencia ha ido decreciendo, pero en todo caso ella es suficiente para no permitir que el régimen de cambio libre se refleje nitidamente en las operaciones de estos cuatro meses.

Por lo mismo, durante los primeros dos meses hubo un escaso monto de operaciones, pero ya en el tercer mes la situación, en valores, tiende a nivelarse. En el primer mes, las operaciones fueron por valor de 7 millones de dólares; en el segundo mes alcanzaron a 13 millones, y en el tercer mes cobraron su nivel normal de 2 1/2 millones de dólares. Este fenómeno se explica, en primer lugar por la natural contracción que siempre se opera frente a un sistema nuevo; por las autorizaciones dadas por Condecor, como hemos dicho y que cubrían, para diversos rubros, necesidades por 6 meses y porque había en el país stocks de mercaderías que se han ido consumiendo poco a poco.

En consecuencia, en estos momentos, las operaciones de importación han recobrado su normalidad en cuanto a los abastecimientos y al valor de que el país puede disponer para importar. En otras palabras, el nuevo régimen, por lo que respecta a las importaciones, ha llenado su finalidad ya que no hay duda, que se ha llegado a establecer un sistema mucho más expedito y más sano que el que existía. La experiencia ha demostrado que el cambio libre tiene muchas ventajas sobre el régimen de previas y de cambios discriminatorios que existía, ya que además, de desterrarse un mecanismo que creaba privilegios, ahora los importadores y los exportadores trabajan en un clima de confianza, tanto en el país como en el extranjero. Por otro lado, aparte de que los abastecimientos se van normalizando, el sistema permite hacerlos sin dificultades en cuanto a la cantidad de mercadería que se necesita. Desde luego más empresas manufactureras que, con el sistema anterior hacían sus compras de una sola vez, aprovechando la autorización que conseguían a fin de no correr el peligro de quedar paralizadas, ahora pueden hacerlo por períodos más cortos, evitando, de esta manera una in-

movilización inútil de recursos que influye también en los costos, sobre todo si las coberturas se hacían a base de créditos, como sucedía.

En cuanto a la tendencia general de los mercados, durante los primeros meses se mantuvo la proporción de la demanda hacia el área del dólar y en área de las otras monedas. Antes de la implantación del cambio libre, comprábamos un 60 ciento en el área del dólar y un 40 por ciento en las otras áreas. Últimamente se ha notado la tendencia a acentuarse los pedidos en el área dólar hasta un 75 o o; los convenios bilaterales consumen un 15 o o, y sólo un diez por ciento favorece al área de las llamadas monedas blandas. Estos hechos determinan la presión que se ejerce sobre la cotización de las monedas y es así, como, mientras la proporción de las importaciones se mantenía dentro de los porcentajes registrados con anterioridad a la implantación del cambio libre, la cotización se mantuvo con tendencia a la baja que debió ser neutralizada por compras de divisas por parte del Banco Central que alcanzaron, en un momento dado hasta 25 millones de dólares superiores a las ventas. Al aumentar la proporción de importaciones al área dólar, la presión sobre el precio de las cotizaciones determinará una tendencia al alza salvo que entre a funcionar el fondo de compensación de 75 millones de dólares de que dispone el Banco Central, precisamente, para mantener el nivel de los precios de las divisas.

Aun cuando, por las restricciones y exigencias con que se ha rodeado el sistema de cambio libre para evitar las naturales perturbaciones que se producen cuando se pasa de un mecanismo a otro, no ha podido jugar enteramente la oferta y la demanda que es la ley niveladora por excelencia una tendencia demasiado aguda para las importaciones en determinadas áreas, se puede ver atenuada con las ventajas de los precios que ofrecen las divisas desplazadas, aliviándose así la tendencia hacia un área para activar la importación en las otras, con lo que se restablece el equilibrio. Pero para que este fenómeno se realice, necesitamos más tiempo más confianza en el sistema y, sobre todo, más experiencia en el manejo del mecanismo en el campo de los propios negocios.

Como puede apreciarse por las cifras que hemos dado y por el aspecto general que presentan los negocios de importación, se ha dado un paso decisivo en el afianzamiento de nuestro comercio exterior. En cuanto a las exportaciones, conviene formular algunas consideraciones separadas, pues en este aspecto estimamos que el sistema no ha funcionado como se esperaba.

El Diario Ilustrado

Mercaderías de importación no pueden ser objeto de estancos

7. IX 56

Dictamen de la Contraloría General de la República al respecto.— Tampoco tales mercaderías pueden dar origen a monopolios

Hace algún tiempo, la Cámara Central de Comercio de Chile y la Asociación Nacional de Importadores, hicieron una presentación al Contralor General de la República, en la cual le solicitan un pronunciamiento con referencia a la invalidación de los decretos 397 y 450 del año 1955, del Ministerio de Economía que establecieron los estancos del algodón, té, café y yerba mate, en favor de INACO.

Ambas entidades representativas del comercio, hacen presente el hecho que el Decreto 357 de esa misma Secretaría de Estado, que aprobó el cálculo estimativo de divisas y determina los productos que pueden internarse al país y que establece prohibiciones de importación, no contiene restricción para internar productos que, a la fecha de la dictación del referido decreto, estaban sometidos al régimen de estancos.

Se inserta también en la presentación de la Cámara Central de Asociación de Importadores, puntos de vista de la Contraloría frente al Decreto 357 exuesto al Ministro de Economía, determinando que con su entrada en vigencia, quedan derogados todos los decretos generales de estancos prohibiciones de importar.

Finalmente después de hacer otras referencias legales acerca de la materia, se pide al Contralor dictaminar que si el Decreto 357 ha derogado los estancos establecidos en los decretos a que se ha hecho mención del Ministerio de Economía

DICTAMEN DE LA CONTRALORIA

El Contralor General de la República evacuó la consulta en relación con esta materia, dirigida al presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo Directivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en la actualidad Comisión de Cambios Internacionales, por oficio N.º 2841, de 23 de julio del año en curso, consultó a esta Contraloría General si el Decreto N.º 357, de 3 de abril de 1956, dictado por el Ministerio de Economía, sobre listas de importación, habría o no derogado los decretos N.ºs 397 y 450 de 28 de abril y 18 de mayo de 1955, ambos del Ministerio de Economía, y que establecían el estanco del comercio de importación del algodón en rama y del té, café y yerba mate, respectivamente.

Cabe advertir que el estanco del comercio de importación del café y de la yerba mate fueron derogados por el Decreto 653, de 12 de junio de 1956, del Ministerio de Economía.

La consulta hecha debe, en la actualidad, considerarse al tenor de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 3.º del texto aprobado por el artículo 8.º de la Ley 12.084. Dicho inciso dice que cualquiera persona natural o jurídica podrá importar libremente y en cualquier cantidad las mercaderías incluidas o que se incluyan en las listas de importación permitida.

Esta disposición legal excluye la posibilidad del monopolio o estanco del comercio de importación, ya que este monopolio o estanco se opone a la libertad de importación que establece el referido inciso. En consecuencia la facultad que señala el artículo 9.º del Decreto N.º 1262, de 18 de noviembre de 1953, del Ministerio de Economía, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, queda derogada en lo que respecta al estanco del comercio de importación.

Por tanto, en opinión de esta Contraloría General, los Decretos N.ºs 397 y 450, de 20 de abril y 18 de mayo de 1955, respectivamente, de Economía, han sido derogados por el artículo 3.º, inciso 2.º, del texto de la Ley sobre Comisión de Cambios Internacionales, aprobado por el artículo 8.º de la Ley 12.084.

La Contraloría envió a la Cámara Central de Comercio una transcripción del anterior documento.